

MODIFICACIÓN SOBRE EL LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES DE CINCO PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, REGULADO POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO 131/2018, DE 3 DE AGOSTO.

El día 23 de noviembre, a las 09.30 horas, el Tribunal de Selección para la contratación de cinco jóvenes cualificados inscritos en el SNGJ, elaboró la lista definitiva de titulares propuestos para contratación por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Antes de ser publicado este listado definitivo, a las 09.41 horas, se realizó consulta a la Oficina de Empleo de Azuqueca de Henares en cumplimiento del artículo 20.2 recogido en la Orden reguladora de esta subvención: *“La entidad beneficiaria remitirá a la Oficina de Empleo la propuesta de personas a contratar, con objeto de que por ésta se verifique el cumplimiento de los requisitos para participar en los proyectos. En el caso de las entidades relacionadas en el artículo 3.a (ayuntamientos) este trámite se llevará a cabo con anterioridad a la publicación del acta de selección”*.

Una vez hecho público el listado definitivo el día 23 de noviembre a las 14.30 horas, el Tribunal de Selección advierte error en la verificación realizada por parte de la Oficina de Empleo de Azuqueca de Henares con respecto a los datos facilitados para la contratación de las personas seleccionadas, por lo que este Tribunal procede a elaborar y publicar un nuevo listado definitivo en fecha 27 de noviembre de 2018, subsanando esos errores que provocan una alteración tanto en la lista de seleccionados, como de suplentes y excluidos.

En consecuencia, el Tribunal de Selección hace público el siguiente listado definitivo con las modificaciones de los errores advertidos.

SELECCIONADOS/AS

Nº DE ORDEN	Nº REGISTRO
1	13875
2	14012
3	14019
4	13961
5	13881

SUPLENTE

Nº DE ORDEN	Nº REGISTRO
1	13890
2	14004
3	13911
4	13969
5	13884
6	13882
7	13964
8	13926
9	13873
10	13939
11	13930
12	13970
13	13929
14	14021
15	13931
16	14008
17	13943

PERSONAS EXCLUIDAS

Nº REGISTRO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
13959	NO CONSTA COMO BENEFICIARIO/A DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL. FIGURA COMO CONTRATADO Y DADO DE BAJA EN EL SISTEMA, SEGÚN INFORMACIÓN VERIFICADA POR EL SEPE.
13968	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
13974	NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Según recoge el artículo 7 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, "Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas mayores de 18 años y menores de 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas como beneficiarias en el SNGJ, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de la formalización del contrato.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



Azuqueca de Henares

b) Estar en posesión de título universitario de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo.

El cumplimiento de los requisitos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación” prevista antes del día 5 de diciembre.

Fdo. El Tribunal de Selección

En Azuqueca de Henares, a 27 de noviembre de 2018